

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

BONACINA S.A.

Ciudad

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de Bonacina S.A. Una vez realizada la revisión y análisis de los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2015, se elaboró la respectiva verificación y confirmación de la información y demás documentación que respalda la presentación de los mismos, informo a ustedes lo siguiente:

Los Administradores de la compañía "Bonacina S.A.", han cumplido con todas las normas legales, estatutos y reglamentos vigentes, así como las resoluciones de la Junta General además, he recibido de parte de ellos todo la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Considero que los Libros de Actas de la Junta General, libro de Acciones y accionistas, comprobantes y libros de contables, se lleva y se conservan debidamente ordenados y de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de Bonacina S.A al 31 de Diciembre del 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente,

Michael Sola García
C.P.A Michael Sola García
C.I. 0924598576
COMISARIO

Guayaquil, Marzo del 2016